



TÉRMINOS DE REFERENCIA

| Unidad de Organización: | GERENCIA DE ESTUDIOS | | |
|---|---|---|--|
| Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: | META PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD OPERATIVA (POI) | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PEI) |
| | 694 | GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2457729 AOI00125002663 | AEI.01.02-036: INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS |
| Denominación de la contratación | Contratación del servicio de transporte y traslado de personal (tres unidades vehiculares, camionetas) y equipos topográficos, con la finalidad de ser utilizada en el desplazamiento en la visita de campo (Componentes: Topografía, Trazo y Diseño Vial, Geología, Hidrología y Estructuras y Obras de Arte = 05 especialistas), a fin de realizar la inspección de campo de los trabajos de Georeferenciación y Topografía que propone el consultor, además de la inspección de campo para la verificación en campo de las condiciones actuales de la zona del proyecto: Elaboración del expediente técnico de obra del proyecto: “Mejoramiento de la carretera departamental Emp. PE-3N (Pachas) - Ismo Cruz - Llata - Puños - Miraflores - Punchao - Pallalli - Singa”, ubicado en el distrito de Pachas, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, e identificado con CUI - 2457729. | | |

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación se refiere al servicio de transporte y traslado de personal (tres unidades vehiculares, camionetas) y equipos topográficos, tiene la finalidad de asegurar la calidad, viabilidad y sostenibilidad técnica, cuyo interés público es de mejorar la conectividad territorial y fomentar el desarrollo económico y social de las regiones mediante la inversión en corredores viales estratégicos, es un componente clave para la formulación precisa y confiable del proyecto el cual garantiza su alineamiento con los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, acorde con la normativa técnica vigente para la Gerencia de Estudios, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público, a efectos de cumplir con las metas institucionales velando por los intereses de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Contar con el servicio de transporte y traslado de personal (tres unidades vehiculares, camionetas) y equipos topográficos, con el objetivo de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de PROVIAS DESCENTRALIZADO, a fin de realizar la inspección de campo de los trabajos de Georeferenciación y Topografía que propone el consultor, además de la inspección de campo para la verificación en campo de las condiciones actuales de la zona del proyecto: Elaboración del expediente técnico de obra del proyecto: “Mejoramiento de la carretera departamental Emp. PE-3N (Pachas) - Ismo Cruz - Llata - Puños - Miraflores - Punchao - Pallalli – Singa”, ubicado en el distrito de Pachas, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, e identificado con CUI - 2457729 (**Componentes:** Topografía, Trazo y Diseño Vial, Geología, Hidrología y Estructuras y Obras de Arte = 05 especialistas).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmante: NARREA CANGO Sara
Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 03/11/2025 15:42
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Objetivos específicos

- Trasladar a los encargados de la comisión de servicios, de Pachas (Huánuco), a la zona del proyecto y permanecer en la zona el tiempo requerido por el equipo de la comisión.
- Trasladar al personal encargado de la comisión de forma ininterrumpida a la obra: Unidad 1 y Unidad 2 (06 D.C.) y Unidad 3 (05 D.C.)

❖ Objetivos Específicos de la comisión de servicios:

Unidad 1 y Unidad 2 (Componente: Topografía)

- Verificación de la topografía existente, Levantamiento topográfico (Tramo I y Tramo II).
- Realizar el control aleatorio de los puntos de control topográfico (Red Geodésica principal, red de poligonal de apoyo, red de BM's), de los 106 km que abarca el proyecto (Tramo I y Tramo II).
- Evaluar las características geométricas de la vía existente, mediante la verificación de las secciones transversales del terreno (Tramo I y Tramo II).

Unidad 3 (Componentes: Geología, Hidrología, Estructuras)

- Realizar la inspección de campo del eje del cual se compone el proyecto Pachas para la verificación in situ de las estructuras obras de drenaje y puentes previo a la presentación del Informe 2 por parte del Consultor.
- Realizar la verificación in situ del tramo I, sumando un total de 49+711 Km. De longitud.
- Recolectar información importante previa a la presentación del Informe 2 y posteriores, presentados por el consultor en la especialidad de Hidrología, Hidráulica y Drenaje.
- Realizar la inspección de campo del eje del cual se compone el proyecto Pachas para la verificación in situ de la ubicación de las exploraciones geotécnicas previo a la presentación del Informe 2 por parte del Consultor.
- Realizar la visita a campo con la finalidad de verificar las condiciones actuales de la zona del proyecto, así como también recabar información en lo concerniente con la especialidad de Estructuras y Obras de arte (Obras de arte y puentes) en relación con las obras de arte existentes y propuestas según los estudios básicos de ingeniería que propone el consultor.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El proveedor proporcionará la unidad con las siguientes especificaciones técnicas:

- Clase: Camioneta Pick Up
- Año de Fabricación: A partir de 2019
- Modelo: 4x4 C/D XL Tracción Doble
- Carrocería: doble cabina
- Motor de 4 a 6 cilindros
- Contar con los implementos de seguridad, así como jaula antivuelco, cinturones de seguridad delanteros y posteriores, neblineros, extinguidor con fecha vigente, botiquín.
- El vehículo designado deberá de contar con todos los protocolos de seguridad establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC y el MINSA.
- Contar con las herramientas indispensables de vehículo, triangulo, gata, llaves, llanta de repuesto, etc.

Asimismo, deberá cumplir con las siguientes características:

- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del chofer.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmante: NARREA CANGO Sara
Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 03/11/2025 15:42
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Brindará el servicio operativo de la camioneta durante los trabajos a desarrollar en campo.
- Asumir el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros, debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El combustible de la unidad vehicular será asumido por el proveedor.
- La unidad vehicular debe estar coberturada con póliza de accidentes (SOAT) vigentes durante el periodo de la prestación del servicio.
- Ante cualquier eventual siniestro el proveedor del servicio asumirá por su propia cuenta y riesgo los gastos que irroguen la reposición de los daños de la Unidad Vehicular.
- **Detalle de bienes a ser trasladados en la CAMIONETA:**
 - GPS DIFERENCIAL (BASE + ROVER + COLECTORA) (01) UNIDAD
 - TRIPODE (01) UNIDAD
 - BASTON (01) UNIDAD
 - NIVEL AUTOMÁTICO (01) UNIDAD

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Persona natural y/o jurídica debe cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Experiencia: En servicio iguales y/o similares en entidades públicas y/o privadas realizadas durante los últimos 05 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas por un monto facturado de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) (acreditar).
- El chofer asignado a la unidad vehicular deberá contar con brevet profesional como mínimo Categoría A-2, sin infracciones muy graves en los últimos seis (06) meses y con seguro SCTR, a la cotización al inicio del servicio,
- Vehículo: Camioneta Pick Up, año de fabricación 2019, 4x4 C/D, que cuente con Póliza de accidentes (SOAT) vigentes durante el periodo de la prestación del servicio y con revisión técnica vigente (de corresponder).
- ❖ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- ❖ Para acreditar no contar con infracciones muy graves se deberá presentar récord de conductor actualizado.
- ❖ Para acreditar información del vehículo se deberá presentar la Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica.

Condiciones Generales

- Tener Registro Único del Contribuyente Habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- El proveedor adjudicado deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), desde el inicio del servicio y durante toda la duración del mismo.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

- Reglamento Nacional de Administración de Transporte - Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC
- Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares - Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC
- Reglamento Nacional de Vehículos - Decreto Supremo Nº 058- 2003-MTC

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

(No corresponde)

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio que prestará el proveedor, se llevará a cabo en el ámbito del distrito de PACHAS, provincia de Dos de Mayo, se deberá de considerar como punto de partida y de retorno (Ida y vuelta) a la ciudad de HUÁNUCO.

Unidad 1(Tramo I) y **Unidad 2** (Tramo II):

El plazo de ejecución del servicio será de SEIS (06) días (Del: 10.11.2025 al: 15.11.2025), para cada unidad.



Nota.- Las longitudes presentadas en el siguiente cuadro son referenciales en base la longitud del Google maps, el cual puede variar según las condiciones de circulación a los puntos de verificación.

Siendo un recorrido aproximado de 574 Y 600 km, respectivamente.

TRAMO 1

| FECHA | RECORRIDO | HORA INICIO | HORA FIN | KM |
|-----------------|--|---------------|---------------|-----|
| 10 de noviembre | Traslado terrestre con camioneta Huánuco - Llata INICIO DE SERVICIO | 9:30:00 a. m. | 5:00:00 p. m. | 144 |
| | <u>Nota.</u>- Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado de los equipos de topografía (nivel de ingeniero, tripode, entre otros equipos de topografía), todos de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO. | | | |
| 11 de noviembre | Traslado desde Llata hasta el km13 del Tramo 1 | 7:00 a.m. | 8:15 a. m. | 39 |
| | Traslado a lo largo de km 13 AL km 0 del Tramo 1 (Verificación de nivelación y poligonal) | 8:15 a. m. | 5:00 p.m. | 26 |
| | Retorno del km13 del Tramo 1 a la localidad de Llata | 5:00 p.m. | 6:15 p. m. | 39 |



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmante: NARREA CANGO Sara Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 03/11/2025 15:42
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | | | |
|----------------------------|--|------------|------------|------------|
| | <p>Nota.- Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado de los equipos de topografía (nivel de ingeniero, trípode, entre otros equipos de topografía), todos de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO.</p> <p>Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía.</p> | | | |
| 12 de noviembre | Traslado desde Llata hasta el km 26 del Tramo 1 | 7:00 a.m. | 8:15 a. m. | 26 |
| | Traslado a lo largo de km 13 a km 26 del Tramo 1 (Verificación de nivelación y poligonal) | 8:15 a. m. | 5:00 p.m. | 26 |
| | Retorno del km 26 del Tramo 1 a la localidad de Llata | 5:00 p.m. | 6:15 p. m. | 26 |
| | <p>Nota.- Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado de los equipos de topografía (nivel de ingeniero, trípode, entre otros equipos de topografía), todos de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO.</p> <p>Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía.</p> | | | |
| 13 de noviembre | Traslado desde Llata hasta el km 39 del Tramo 1 | 7:00 a.m. | 8:00 a. m. | 13 |
| | Traslado a lo largo de km 39 al km 26 del Tramo 1 (Verificación de nivelación y poligonal) | 8:15 a. m. | 5:00 p.m. | 26 |
| | Retorno del km 39 del Tramo 1 a la localidad de Llata | 5:00 p.m. | 6:15 p. m. | 13 |
| | <p>Nota.- Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado de los equipos de topografía (nivel de ingeniero y trípode) ambos de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO.</p> <p>Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía.</p> | | | |
| 14 de noviembre | Traslado desde Llata hasta el km 52 del Tramo 1 | 7:00 a.m. | 7:15 a. m. | 13 |
| | Traslado a lo largo de km 52 al km 39 del Tramo 1 (Verificación de nivelación y poligonal) | 8:15 a. m. | 5:00 p.m. | 26 |
| | Retorno del km 39 del Tramo 1 a la localidad de Llata | 5:00 p.m. | 6:15 p. m. | 13 |
| 15 de noviembre | Traslado terrestre con camioneta desde Llata a Huánuco - FIN DE SERVICIO | 4:00 a.m. | 11:00 a.m. | 144 |
| | <p>Nota.- Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado de los equipos de topografía (nivel de ingeniero, trípode, entre otros equipos de topografía), todos de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO.</p> | | | |
| Total, de recorrido | | | | 574 |

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado



Firmante: NARREA CANGO Sara Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 03/11/2025 15:42
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TRAMO 2

| FECHA | RECORRIDO | HORA INICIO | HORA FIN | KM |
|-----------------|--|------------------|------------------|-----|
| 10 de noviembre | Traslado terrestre con camioneta Huánuco - Llata INICIO DE SERVICIO | 9:30:00 a. m. | 5:00:00 p. m. | 144 |
| | Nota. - Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado de los equipos de topografía (nivel de ingeniero, trípode, entre otros equipos de topografía), todos de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO. | | | |
| 11 de noviembre | Traslado desde Llata hasta el km13 del Tramo 2 | 7:00 a.m. | 8:15 a. m. | 13 |
| | Traslado a lo largo de km 13 AL km 0 del Tramo 2 (Verificación de nivelación y poligonal) | 8:15 a. m. | 5:00 p.m. | 13 |
| | Retorno del km13 del Tramo 2 a la localidad de Llata | 5:00 p.m. | 6:15 p. m. | 13 |
| | Nota. - Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado de los equipos de topografía (nivel de ingeniero, trípode, entre otros equipos de topografía), todos de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO. Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía. | | | |
| 12 de noviembre | Traslado desde Llata hasta el km 26 del Tramo 2 | 7:00 a.m. | 8:15 a. m. | 26 |
| | Traslado a lo largo de km 13 a km 26 del Tramo 2 (Verificación de nivelación y poligonal) | 8:15 a. m. | 5:00 p.m. | 26 |
| | Retorno del km 26 del Tramo 2 a la localidad de Llata | 5:00 p.m. | 6:15 p. m. | 26 |
| | Nota. - Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado de los equipos de topografía (nivel de ingeniero, trípode, entre otros equipos de topografía), todos de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO. Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía. | | | |
| 13 de noviembre | Traslado desde Llata hasta el km 39 del Tramo 2 | 7:00 a.m. | 8:00 a. m. | 39 |
| | Traslado a lo largo de km 39 al km 26 del Tramo 2 (Verificación de nivelación y poligonal) | 8:15 a. m. | 5:00 p.m. | 26 |
| | Retorno del km 39 del Tramo 2 a la localidad de Llata | 5:00 p.m. | 6:15 p. m. | 26 |
| | Nota. - Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado de los equipos de topografía (nivel de ingeniero y trípode) ambos de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO. Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía. | | | |
| 14 de noviembre | Traslado desde Llata hasta el km 52 del Tramo 2 | 7:00 a.m. | 7:15 a. m. | 52 |
| | Traslado a lo largo de km 52 al km 39 del Tramo 2 (Verificación de nivelación y poligonal) | 8:15 a. m. | 5:00 p.m. | 13 |

“ Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autortía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml> ”



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado



Firmante: NARREA CANGO Sara Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 03/11/2025 15:42
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | | | |
|----------------------------|--|-----------|------------|------------|
| | Retorno del km 52 del Tramo 2 a la localidad de Llata | 5:00 p.m. | 6:15 p. m. | 39 |
| 15 de noviembre | Traslado terrestre con camioneta desde Llata a Huánuco - FIN DE SERVICIO | 4:00 a.m. | 11:00 a.m. | 144 |
| | Nota. - Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado de los equipos de topografía (nivel de ingeniero, trípode, entre otros equipos de topografía), todos de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO. | | | |
| Total, de recorrido | | | | 600 |

Unidad 3:

El plazo de ejecución del servicio será de CINCO (05) días (Del: 10.11.2025 al: 14.11.2025).



Nota.- Las longitudes presentadas en el siguiente cuadro son referenciales en base la longitud del Google maps, el cual puede variar según las condiciones de circulación a los puntos de verificación.

Siendo un recorrido aproximado de 434 km.

| FECHA | RECORRIDO | HORA INICIO | HORA FIN | KM |
|-----------------|---|-------------|------------|-----|
| 10 de noviembre | Traslado aéreo Lima - Huánuco | | | |
| | Traslado vía terrestre Huánuco - La Unión | 9:30 a. m. | 1:30 p. m. | 135 |
| | Nota. - Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado más cercano a la zona del proyecto debido a que es una vía que tiene constantemente despredimiento de material, activaciones de quebradas y pérdidas de plataforma para llegar al trazo del proyecto y poder cumplir con los objetivos programados. Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía. | | | |
| 11 de noviembre | Traslado desde La Unión hacia Pachas para comenzar la inspección del Tramo I. | 6:00 a.m. | 7:00 a.m. | 30 |
| | Se realizará la inspección del Tramo I desde la prog. 0+000 hasta 20+000. | 7:00 a.m. | 5:00 p.m. | 21 |
| | Se realiza el traslado hacia la ciudad de Llata para pernoctar. | 5:00 p.m. | 6:00 p. m. | 30 |
| | Nota. - Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado más cercano a la zona del proyecto debido a que es una vía que tiene constantemente despredimiento de material, activaciones de quebradas y pérdidas de plataforma para llegar al trazo del proyecto y poder cumplir con los objetivos programados. Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía. | | | |
| 12 de noviembre | Traslado desde Llata hacia la prog. 20+000. | 6:00 a.m. | 7:00 a.m. | 15 |
| | Se realizará la inspección del Tramo I desde la prog. 20+000 hasta 40+000. | 7:00 a.m. | 5:00 p.m. | 20 |
| | Retorno a la ciudad de Llata a pernoctar. | 5:00 p.m. | 6:00 p. m. | 15 |
| | Nota. - Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado más cercano a la zona del proyecto debido a que es una vía que tiene constantemente despredimiento de material, activaciones de quebradas y pérdidas de plataforma para llegar al trazo del proyecto y poder cumplir con los objetivos programados. Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía. | | | |



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado



Firmante: NARREA CANGO Sara
Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 03/11/2025 15:42
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | | | |
|----------------------------|---|-----------|------------|---------------|
| 13 de noviembre | Traslado desde Llata hacia la prog. 40+000. | 6:00 a.m. | 7:00 a.m. | 15 |
| | Se realizará la inspección del Tramo I desde la prog. 40+000 hasta 49+711km. | 7:00 a.m. | 5:00 p.m. | 10 |
| | Retorno a la ciudad de Llata a pernoctar. | 5:00 p.m. | 6:00 p. m. | 10 |
| | Nota. - Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado más cercano a la zona del proyecto debido a que es una vía que tiene constantemente despredimiento de material, activaciones de quebradas y pérdidas de plataforma para llegar al trazo del proyecto y poder cumplir con los objetivos programados. Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía. | | | |
| 14 de noviembre | Traslado desde Llata hacia Huánuco | 7:00 a.m. | 11:00 a.m. | 133 |
| | Retorno vía aérea desde Huánuco hacia Lima. | 5:00 p.m. | 6:00 p.m. | |
| | Nota. - Cabe indicar que el recorrido de la camioneta es para el traslado más cercano a la zona del proyecto debido a que es una vía que tiene constantemente despredimiento de material, activaciones de quebradas y pérdidas de plataforma para llegar al trazo del proyecto y poder cumplir con los objetivos programados. Se evidencia que existe camino por lo que la única forma de lograr y cumplir la comisión es mediante camioneta de lo contrario la comisión de servicio demandaría más días exponiendo la seguridad e integridad de los comisionados por la dificultad del terreno; así mismo recalcar que los vehículos deben ser (4x4) por seguridad debido a la orografía. | | | |
| Total, de recorrido | | | | 434 km |

VIII. ENTREGABLES

Comprende de un (01) entregable la cual deberá contener:

- Carta detallando el servicio brindado (chofer, vehículo, ruta, kilómetros recorridos, entre otros), asimismo se deberá adjuntar fotos.
- Presentación de la factura respectiva, emitida a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO con N° RUC 20380419247.
- El costo del servicio deberá ser expresado en Soles incluido los Impuestos de Ley.

IX. CONFORMIDAD

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios

Artículo 144.3. del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas: La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en una sola armada, posterior a la emisión de la conformidad de servicio, otorgada la conformidad por el funcionario competente.

El pago se efectuará obligatoriamente a través del abono directo en la Cuenta Bancaria abierta en una entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá comunicar oportunamente su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El proveedor deberá remitir el número de cuenta de detracción.

Artículo 67.3. de la Ley General de Contrataciones Públicas - LEY N° 32069: El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmante: NARREA CANGO Sara
Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 03/11/2025 15:42
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

XI. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Artículo 120. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES

| Concepto | Porcentaje | Procedimiento |
|--|------------|--|
| Cambio de vehículo injustificado | 1% UIT | El comisionado detallará en su informe de comisión si el proveedor incurrió en penalidad |
| Cambio de chofer injustificado | 1% UIT | El comisionado detallará en su informe de comisión si el proveedor incurrió en penalidad |
| Por desperfectos del vehículo que afecten la ejecución del servicio. | 1% UIT | El comisionado detallará en su informe de comisión si el proveedor incurrió en penalidad |

XVI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción o soborno, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmante: NARREA CANGO Sara
Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 03/11/2025 15:42
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 81.3 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

XX. GESTIÓN DE RIESGOS

El contratista es responsable cumplir con todas las actividades y/o características de su entregable en las condiciones y plazos requeridos, debiendo presentar el Informe y el SCTR.

La Gerencia de Estudios es responsable de asignar las actividades al contratista y verificar el cumplimiento de todas las actividades y/o características de su entregable y SCTR en las condiciones y plazos requeridos.

La identificación, evaluación y control de riesgos será a través del informe de cumplimiento de las actividades presentadas por el contratista, así como el seguimiento que el área usuaria realiza durante la ejecución del entregable en los plazos requeridos (numeral IX. ENTREGABLES) en los términos de referencia.

El contratista es responsable de verificar antes del cumplimiento del plazo de ejecución del entregable que el área usuaria le ha asignado todas las actividades contratadas, de ser el caso que no le hayan asignado la totalidad deberá alertar mediante documento (carta y/o correo electrónico) al área usuaria.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



Firmante: NARREA CANGO Sara
Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 03/11/2025 15:42
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| Riesgo Identificado | Fase de contratación | Responsable | Probabilidad | Impacto | Medida de Control / Mitigación |
|---|----------------------|-------------|--------------|---------|--------------------------------|
| Retraso en la presentación del entregable | Ejecución | Proveedor | Media | Alta | Penalidades por mora |
| Suspensión de inicio de clases | Ejecución | Proveedor | Baja | Alta | Otras penalidades |
| Cambio de docente | Ejecución | Proveedor | Media | Alta | Otras penalidades |
| Cambio de fechas de las sesiones | Ejecución | Proveedor | Media | Alta | Otras penalidades |

XXI. OTRA CONSIDERACIÓN

La contratación se encuentra regulada por la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”.



Firmante: NARREA CANGO Sara
Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 03/11/2025 15:42
Motivo: Firma digital

Firmado digitalmente por:
ING. SARA MARÍA NARREA CANGO
GERENTE DE ESTUDIOS (e)
Provias Descentralizado

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>